

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

32284 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se somete a información pública la propuesta de modificación sustancial de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Bilbao. Refundición y actualización de expedientes anteriores.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la sesión celebrada el día 17 de junio de 2021, se acordó, de conformidad con el alcance, causas y motivaciones señaladas en el documento de la Memoria justificativa de 14 de junio de 2021, desistir de la propuesta de afectación al dominio público portuario del espejo de agua perteneciente al dominio público marítimo-terrestre generado como consecuencia de las obras de apertura del Canal de Deusto, así como del procedimiento administrativo del que trae causa, dando por terminado el expediente de modificación sustancial de la DEUP del Puerto de Bilbao promovido en virtud de resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao de 15 de febrero de 2018, con el consecuente archivo del mismo.

Asimismo, de conformidad con la documentación aprobada por el Consejo y que queda debidamente identificada en los archivos del Organismo, se acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación sustancial de Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios (DEUP) del Puerto de Bilbao, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM).

Por tal motivo, con independencia de la solicitud de los informes preceptivos a las Administraciones con competencias sectoriales referidas en el mencionado Real Decreto y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y siguientes del artículo 69 del TRLPEMM, se procede al sometimiento del expediente de modificación sustancial de la DEUP del Puerto de Bilbao a un periodo de Información Pública.

Lo que se pone en conocimiento general para que en el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse por las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, por escrito dirigido a la Autoridad Portuaria de Bilbao, cuantas alegaciones estimen pertinentes. A tal efecto y durante el referido plazo, se podrá examinar la documentación de referencia en formato digital a través del Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Organismo, en el siguiente enlace <https://sedebilbaoport.gob.es/board>, o de manera presencial de lunes a viernes y en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Bilbao. Con motivo de las medidas de prevención y seguridad establecidas para la gestión de la situación de la crisis sanitaria será necesario, salvo causa justificada, que aquellas personas interesadas que elijan acudir al Registro General presencialmente realicen una solicitud de cita previa en los teléfonos 944 871 480/411 o a través del correo electrónico rgeneral@bilbaoport.eus

Santurtzi, 17 de junio de 2021.- El Presidente, Ricardo Barkala Zumelzu.

ID: A210042009-1